INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a1a3-aa06-f30a-cf23-a35b-c5d4-5167-99ff | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

RESOLUCIÓN DE 24/06/2025 DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 16 DE ABRIL DE 2025 DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL, PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR, COMO PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A LEGISLACIÓN LOCAL, EN LA CONSEJERÍA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL EN ALEMANIA EN SU OFICINA DE DÜSSELDORF, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN

Relación de personal aspirante que ha superado la fase de oposición, con indicación de la puntuación total obtenida:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI o PASAPORTE	PUNTUACIÓN TOTAL
Olea Martínez, Iris.	****341**	17,80
Carmona Morales, María	****924**	16,70
Rodríguez Seijas, Tanausu Jacobo	****560**	12,20

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la base 6.4 de la convocatoria, las personas que han superado la fase de oposición disponen de un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso siempre que se ajusten a lo previsto en los puntos 2.1 y 2.2 del anexo II de las bases:

2.1. Méritos profesionales:
*Se valorará exclusivamente la experiencia en puestos de igual o similar categoría / funciones, desempeñada dentro de los **cinco últimos años**, acreditados documentalmente.*
Puntuación máxima: 15 puntos
Forma de puntuación: 1,5 puntos por cada período de 6 meses completos

2.2. Méritos formativos:
Se valorarán exclusivamente los cursos relacionados con el puesto, títulos académicos y otros conocimientos de utilidad para el puesto.
Únicamente se valorarán los títulos académicos distintos al exigido para poder presentarse al proceso selectivo, siempre que estén relacionados con el puesto.
Puntuación máxima: 3 puntos.
Forma de puntuación: 0,5 puntos por cada título o curso.

La documentación justificativa de los méritos, en **original y copia**, se podrá presentar personalmente o por correo postal en las oficinas de la consejería en Düsseldorf (Graf-Adolf-Str. 88) o Berlín (Lichtensteinallee 1). Los originales serán devueltos una vez compulsadas las copias.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
(documento firmado electrónicamente)

CSV : GEN-a1a3-aa06-f30a-cf23-a35b-c5d4-5167-99ff
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MYRIAM AMOR MARTIN | FECHA : 24/06/2025 11:48 | Sin acción específica